



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 882/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Comunidad de Propietarios Avenida del Arlanzón, 9.

Procurador/a Sr/Sra.: David Nuño Calvo.

Abogado/a Sr/Sra.: Alejandro Suárez Angulo.

Contra: D/D.^a Fernando Manero Santamaría.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Avenida del Arlanzón, 9, frente a Fernando Manero Santamaría, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia n.º 32/2012.

En la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 2012.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 882/11, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios Avenida del Arlanzón, n.º 9 de Burgos, representado por el Procurador Sr. Nuño Calvo y dirigido por el Letrado Sr. Suárez Angulo, contra D. Fernando Manero Santamaría en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Nuño Calvo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Avenida del Arlanzón, n.º 9 de Burgos, contra D. Fernando Manero Santamaría, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de tres mil ciento ochenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (3.184,67 euros) más los intereses del artículo 576 desde la presente resolución; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Y encontrándose dicho demandado, Fernando Manero Santamaría, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 30 de abril de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)